

Este documento es una traducción al castellano. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O IMPLANTACIÓN DEL DUPROCIM EN EL ÁMBITO DE INGENIERÍA MUNICIPAL

CONTENIDO

CONTENIDO	1
ANTECEDENTES	3
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3
1. Equipo redactor	3
2. Descripción de los servicios	4
3. Contenido del DUPROCIM	5
4. Procedimiento de elaboración o revisión del DUPROCIM	6
5. Formato de entrega de los trabajos	10
VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO (KPIs)	11
RESPONSABLE DEL CONTRATO	13
ANEXOS	15
1. Normativa de referencia	15
2. Estructura i nomenclatura de archivos	19
3. Modelo de datos (SIG)	21
4. Ficha del contrato basado por municipio	38

ANTECEDENTES

El artículo 132.1 del Estatuto de autonomía atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y la coordinación de los servicios de protección civil.

La Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña, dispone, en el artículo 15.1, que los planes de protección civil pueden ser territoriales, especiales y de autoprotección, y deben aprobarse y homologarse de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, en el artículo 20.1 se establece que los planes de protección civil deben elaborarse según una estructura de contenido homogénea, a efectos de su integración, y a la vez fija el contenido mínimo de información y las previsiones que deben contener. De acuerdo con el apartado 2 de este precepto, corresponde al Gobierno determinar, mediante reglamento, la estructura del contenido para la elaboración y la homologación de los planes de protección civil municipales, como son los planes básicos de emergencia municipal, los planes de actuación municipales y los planes específicos municipales.

Resulta adecuado, por tanto, determinar la estructura y el contenido de un documento único en materia de protección civil para la planificación, que permita incluir en él las previsiones de los diferentes planes y su tramitación conjunta, y que constituya un instrumento ágil que facilite la tarea de planificación en el ámbito municipal, especialmente cuando un municipio esté afectado por diversos riesgos, con el fin de permitir una elaboración sencilla, estructurada y de fácil aplicación en supuestos de activación de los correspondientes planes municipales.

En este sentido, el Decreto 155/2014, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el contenido mínimo para la elaboración y homologación de los planes de protección civil municipales y se establece el procedimiento para su tramitación conjunta, tiene como objetivo principal que los municipios, atendiendo al principio de autonomía local constitucionalmente garantizada y a las competencias en materia de protección civil recogidas en el artículo 84.2.f) del Estatuto de autonomía, dispongan de una guía para facilitar la redacción y tramitación de los planes de emergencia municipales en un solo documento.

Los municipios sujetos a la elaboración de planes de protección civil municipal deben redactar un documento único de protección civil municipal (DUPROCIM) que determine la planificación de la protección civil en el ámbito del municipio y que debe incluir los riesgos obligatorios que le afecten, y, en la medida de lo posible, también los recomendados.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. EQUIPO REDACTOR

El equipo estará dirigido por un técnico responsable claramente identificado que deberá coordinar los trabajos con el ayuntamiento correspondiente y realizar su seguimiento, comunicando cualquier incidencia al técnico/a de la Diputación de Tarragona (DipTa)

2. DESCRIPCIÓ DE LOS SERVICIOS

Los trabajos para realizar consisten en la elaboración, revisión y/o implantación del DUPROCIM de los municipios de la demarcación de Tarragona, diferenciando según corresponda tal como se establece a continuación:

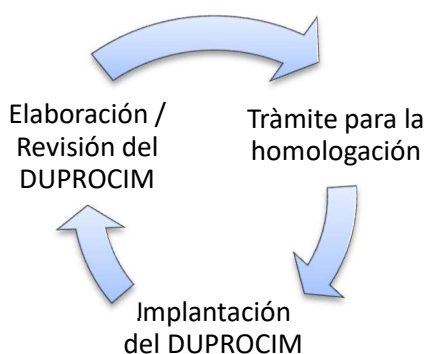
Elaboración: se realizará el DUPROCIM del municipio incorporando al menos los riesgos obligatorios, pudiendo añadirse, si así lo requiere el ayuntamiento como órgano responsable de protección civil según establece la normativa en la materia, aquellos riesgos, recomendados o no, que considere necesarios. También se incluirán los riesgos territoriales, aunque estos no afecten a dicho municipio. La relación de riesgos que afectan a cada uno de los municipios se puede consultar en el [portal de dades obertes de la Generalitat](#).

Revisión: Si el municipio ya dispone de un DUPROCIM previo, será necesario realizar la revisión de este, siendo esta, tal como su nombre indica, la lectura y validación, en su caso, de todos los datos que lo conforman, eliminando y/o incorporando aquellos que sean necesarios y que se encuentren afectados por alguno de los riesgos municipales.

Implantación: Esta tiene como objetivo acercar el DUPROCIM al equipo de gobierno, al personal del ayuntamiento y a la ciudadanía, para que lo conozcan y sepan cómo ponerlo en práctica en caso de emergencia dentro del término municipal. La implantación incrementa el conocimiento de los riesgos del municipio y permite saber qué hacer en caso de que se active un plan de protección civil. En caso de que el municipio disponga de un DUPROCIM homologado recientemente en el momento de la contratación de los trabajos (a partir de 2023), solo se contratará la implantación del DUPROCIM del municipio correspondiente.

Tanto para la elaboración como para la revisión del DUPROCIM, será necesario también llevar a cabo su implantación por parte de la empresa adjudicataria del contrato una vez esté homologado por la Comisión de Protección Civil de Cataluña.

A modo de resumen, el servicio consistirá en completar los tres procesos que se muestran en la gráfica siguiente, repitiéndose de forma consecutiva cuando finalice el período de vigencia del DUPROCIM, siendo este de 4 años desde la fecha de su homologación.



3. CONTENIDO DEL DUPROCIM¹

Tal y como dispone el artículo 1 del Decreto 155/2014, de 25 de noviembre, el contenido mínimo para la elaboración del documento con los planes de protección civil municipal que correspondan debe respetar la estructura fijada, incluida en su Anexo, para poder ser homologado por la Comisión de Protección Civil de Cataluña.

El Decreto también determina que el Documento conjunto debe componerse de siete documentos y establece un contenido y un índice específico y detallado para cada uno de ellos, siendo:

1. Documento 1: Generalidades y organización municipal
2. Documento 2: Análisis del riesgo
3. Documento 3: Vulnerabilidad municipal
4. Documento 4: Procedimientos operativos por riesgo
5. Documento 5: Fichas de actuación
6. Documento 6: Directorio telefónico y catálogo de medios y recursos
7. Documento 7: Cartografía específica (para cada riesgo)

Será necesario elaborar o revisar los Planes de Emergencia Municipales de obligado cumplimiento, así como aquellos que el ayuntamiento determine explícitamente incluir en su documento conjunto, según el registro oficial de Protección Civil de Cataluña. (<https://analisi.transparenciacatalunya.cat/Seguretat/Obligacions-i-vig-ncies-dels-plans-de-protecci-civ/eqag-gzjs>)

ELABORACIÓN DE PLANOS

- Los planos deberán ser realizados sobre base cartográfica oficial del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña. Concretamente, los planos de cada uno de los riesgos, así como el plano de servicios municipales, deberán ser generados a la mayor escala disponible, que será suministrada por la administración contratante a petición del contratista, en caso de que esta no se encuentre accesible en la descarga de la web del ICGC.
- Todos los elementos gráficos contenidos en los planos deberán representarse con la simbología proporcionada por DipTa; no se admitirá ningún elemento que no la siga.
- En todos los planos se indicará el autor del documento sin firma.

CONTENIDO CONFIDENCIAL/PÚBLICO

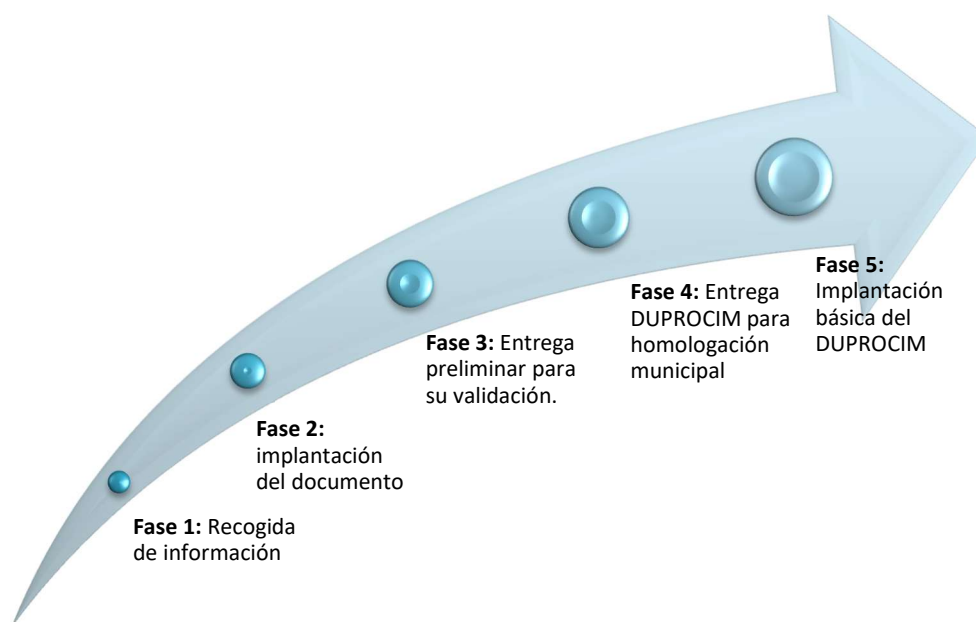
Para cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la empresa adjudicataria deberá elaborar dos documentos:

¹ Este contenido se presenta a modo de ejemplo con el fin de proporcionar unas directrices básicas, las cuales serán determinadas de forma definitiva en cada uno de los contratos basados.

- Un documento de protección civil municipal de carácter confidencial (con datos de carácter personal), necesario para consulta y gestión en caso de riesgo, que en ningún caso será expuesto públicamente.
- Un documento de protección civil municipal de carácter público (únicamente con datos públicos), que será expuesto públicamente una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento. Se considera documento público aquel documento privado del que se eliminan únicamente los datos de carácter privado, de los documentos 3 y 6 del DUPROCIM, susceptibles de vulnerar la Ley de Protección de Datos, como por ejemplo nombres, direcciones, datos de contacto, entre otros.

4. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN O REVISIÓN DEL DUPROCIM

Se establecen una serie de fases para la correcta elaboración del DUPROCIM. Será responsabilidad del adjudicatario el seguimiento y cumplimiento de cada una de ellas:



FASE 1: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para iniciar los trabajos, técnicos de la Diputación de Tarragona, mediante reunión presencial o telemática, serán los encargados de poner en contacto al ayuntamiento y a la empresa adjudicataria correspondiente.

La Diputación de Tarragona proporcionará al adjudicatario el modelo de directorio del expediente municipal, con una estructura definida, así como la nomenclatura de archivos a utilizar en cada caso. Es de obligado cumplimiento la utilización de este desde el primer momento, con el fin de generar los archivos en la ubicación y con la nomenclatura correspondiente. Asimismo, se proporcionará un proyecto en QGIS con el modelo de datos exigido y su simbología, que podrá ser utilizado como ayuda durante la elaboración del documento.

El ayuntamiento deberá comprometerse a asignar una persona responsable de los trabajos como interlocutor entre el ayuntamiento y la empresa, que deberá velar por una comunicación fluida durante la elaboración del documento.

Será durante la primera visita al ayuntamiento cuando el adjudicatario deberá recopilar toda la información requerida en el documento. Será necesario realizar una primera inspección ocular del municipio para identificar aquellos elementos susceptibles de riesgo y contrastar, de este modo, la información disponible y facilitada en primera instancia por el ayuntamiento.

En esta fase será necesaria la consulta y descarga, en su caso, de documentación disponible en la red en materia de protección civil.

FASE 2: IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO

Durante esta fase, se producirán tres procesos de forma consecutiva y se repetirán tantas veces como sea necesario con el fin de completar el borrador íntegro del documento final. Será necesario completar siempre la copia confidencial, ya que de esta se derivará la pública. Estos procesos son los que se describen a continuación:

- **Implantación de documento:** Durante este proceso, se elaborará el documento provisional o borrador con datos obtenidos de los procesos 1 y 2, y en cualquier momento.
- **Diagnóstico y requerimiento de la información:** en esta fase será necesario analizar y, en su caso, requerir y/o buscar nueva información.
- **Revisión y aportación municipal:** a partir de ese momento, el adjudicatario mantendrá contacto directo con el ayuntamiento, solicitando al responsable municipal los datos y/o las revisiones de estos introducidos en el documento.



La empresa adjudicataria deberá mantener informados a los técnicos de DipTa de los procesos realizados durante la tramitación de este y, más concretamente, de cualquier incidencia surgida susceptible de afectar a los plazos de entrega.

Durante esta fase, además de lo que establece el Decreto mencionado para la elaboración del documento, se exigirá a los equipos redactores los siguientes análisis y consideraciones:

- La utilización tanto de la plantilla para la elaboración del documento como de la guía para su correcta implantación. Documentación que puede descargarse de la página web de Protección Civil del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya https://interior.gencat.cat/ca/arees_dactuacio/proteccio_civil/plans-proteccio-civil/plans-territorials/plans-de-proteccio-civil-municipals/#guies-de-proteccio-civil-per-a-ens-locales
- Visitas y trabajo de campo para la comprobación y análisis de los datos facilitados por los ayuntamientos y, en su caso, por las entidades o asociaciones locales que colaboren. Será necesario incorporar aquellos elementos identificados, susceptibles de riesgo, que no hayan sido considerados por el ayuntamiento o entidad.
- Ya sea a partir del análisis anterior o durante la elaboración del documento, si se detecta que alguna actividad o instalación del municipio requiere un Plan de Autoprotección (PAU) o Plan Específico Municipal (PEM), no será necesario que sea elaborado por el adjudicatario, salvo que forme parte del encargo del trabajo; pero sí será necesario incluir una relación de estos en el documento, ya sea haciendo referencia al riesgo correspondiente o mediante una relación de todos ellos en forma de Anexo.

FASE 3: ENTREGA PRELIMAR PER A LA SEVA VALIDACIÓ

De la fase anterior, se deberá obtener un borrador definitivo que deberá ser validado tanto por la entidad municipal como por Protección Civil. Por tanto, se entregará el borrador, preliminar pero no definitivo, de la copia confidencial con los planos siguiendo el orden descrito:

1. Para empezar, todos los datos introducidos deberán ser validados por el responsable del ayuntamiento, quien deberá emitir un informe favorable acreditando su revisión y validación o, en su defecto, un correo electrónico especificándolo. En caso de que no fuese así, el documento será subsanado hasta obtener la validación municipal.
2. Una vez validado y acreditado por la entidad municipal, se procederá a su entrega a los Servicios Territoriales de Protección Civil que correspondan en cada municipio, ya sea Camp de Tarragona o Terres de l'Ebre. Estos realizarán la revisión hasta su validación definitiva, comunicándolo por escrito mediante correo electrónico.

La validación tanto municipal como de Protección Civil será gestionada por el/la técnico/a responsable de DipTa y, por tanto, la empresa adjudicataria deberá proporcionarle el documento completo en forma de borrador para que pueda realizar tanto el envío como la posterior validación con ambas administraciones.

FASE 4: ENTREGA DUPROCIM PARA LA HOMOLOGACIÓN MUNICIPAL

Esta fase corresponde a la generación de toda la documentación resultante de los trabajos contratados para que estos sean enviados al técnico de DipTa.

Con el documento revisado y conforme tanto por el ayuntamiento como por Protección Civil, el adjudicatario deberá, si aún no lo ha hecho, generar toda la documentación, con la nomenclatura y estructura proporcionadas en la fase 1, con el fin de ser revisada de forma conjunta.

Para ello, será necesario enviar el directorio completo del expediente municipal con todos los archivos generados (editables y PDF), a la ubicación que corresponda según su naturaleza, y siempre siguiendo la estructura y nomenclatura de archivos proporcionadas.

Si toda la documentación es correcta, esta se validará y se comunicará al adjudicatario para proceder a la entrega de los trabajos y finalizar, así, el resultado de la asistencia. En caso contrario, se comunicarán las consideraciones oportunas para que sean subsanadas.

FASE 5: IMPLANTACIÓN BÁSICA DEL DUPROCIM

La implantación de un plan de protección civil dentro del DUPROCIM tiene como objetivo que el equipo de gobierno, el personal del ayuntamiento y la ciudadanía conozcan los riesgos que tiene el municipio y sepan cómo deben actuar ante una emergencia ocurrida dentro del término municipal. En definitiva, incrementa el conocimiento de los riesgos del municipio y permite saber qué hacer en el caso de que se active un plan de protección civil.

Esta última fase recopila toda la información correspondiente a las tareas a realizar por el municipio para que todos los equipos actuantes y personas participantes en el Plan reciban la formación y la información necesaria para llevar a cabo sus funciones correctamente.

La implantación básica del DUPROCIM incluirá como mínimo las siguientes acciones necesarias:

- Reuniones de trabajo (aplicable exclusivamente a los casos en que solo se contrata la implantación básica del DUPROCIM)
- Incorporación de datos al SITMUN
- Sesiones formativas a todos los miembros del Comité de Emergencias y de los grupos locales de actuación
- 2 simulacros de despacho

Las sesiones formativas se realizarán durante el mes siguiente a la homologación del DUPROCIM. En los casos en que se contrate únicamente la implantación básica, las sesiones formativas se realizarán antes de los 2 meses desde la formalización del contrato.

El primer simulacro se llevará a cabo durante el mes siguiente a la última sesión de formación.

El segundo simulacro se realizará entre el 3.º y el 6.º mes después del primer simulacro.

Con el documento revisado y conforme tanto por el ayuntamiento como por Protección Civil, el adjudicatario deberá, si aún no lo ha hecho, generar toda la documentación, con la nomenclatura y estructura proporcionadas en la fase 1, con el fin de ser revisada de forma conjunta.

Para ello, será necesario enviar el directorio completo del expediente municipal con todos los archivos generados (editables y PDF), en la ubicación que corresponda según su naturaleza, y siempre siguiendo la estructura y nomenclatura de archivos proporcionadas.

Si toda la documentación es correcta, esta se validará y se comunicará al adjudicatario para proceder a la entrega de los trabajos y finalizar, así, el resultado de la asistencia. En caso contrario, se comunicarán las consideraciones oportunas para que sean subsanadas.

Reuniones de trabajo

En los casos en que solo se contrate la implantación básica del DUPROCIM se realizarán las siguientes reuniones presenciales:

- Reunión inicial con Protección Civil de la Generalitat para establecer las bases de la implantación básica.
- Reunión de inicio con responsables del ayuntamiento con el siguiente contenido:
 - Entrega de una copia del DUPROCIM al adjudicatario
 - Determinación de los riesgos en los que se basarán los simulacros
 - Revisión y actualización del organigrama municipal, si procede
 - Determinación del calendario de las acciones de implantación

Incorporación de datos al SITMUN

En los casos en que solo se contrate la implantación básica del DUPROCIM, será necesario incorporar los datos del DUPROCIM al SITMUN antes de realizar las sesiones formativas. Si estos ya están incorporados, deberán realizarse las actualizaciones necesarias. Tras los simulacros también se incorporarán al SITMUN las actualizaciones de datos que correspondan.

Número de sesiones formativas:

El número de sesiones dependerá del tipo de municipio. Como mínimo se realizarán:

- En municipios de menos de 1.000 habitantes: 1 sesión de formación conjunta dirigida a los miembros del Comité de Emergencias municipal y de los grupos locales de actuación.
- En municipios entre 1.000 y 9.999 habitantes y sin policía local: mínimo de 2 sesiones de formación en el ayuntamiento dirigidas a todos los miembros del Comité de Emergencias municipal y a todos los miembros de los grupos locales de actuación (la misma sesión repetida para facilitar la asistencia de todos).
- En municipios de 10.000 o más habitantes o con policía local: formaciones individualizadas para cada grupo local de actuación (todos sus miembros), además de formación para el Comité de Emergencias municipal.

Las sesiones formativas tendrán el siguiente contenido:

- Caracterización de los riesgos en el municipio: riesgos y zonas de riesgo
- Medidas preventivas y de emergencia para la protección de la población por cada riesgo, métodos de aviso y centros de acogida
- Organigrama de emergencias municipal y centros de coordinación
- Explicación de las funciones de cada responsable y grupo de actuación: acciones a realizar
- Integración del DUPROCIM con los planes de la Generalitat (avisos y coordinación con el CECAT)
- Explicación de la información que contiene el DUPROCIM: cartografía, catálogo de medios y recursos, modelos de registro, etc.
- Uso de las herramientas de gestión de emergencias disponibles

Simulacros de despacho

Los simulacros de despacho seguirán la guía de simulacros elaborada por la DGPC.

Se realizarán dos simulacros de dos riesgos diferentes que se consideren significativos a nivel de gestión municipal.

Para cada simulacro se preparará un guion adaptado al municipio, teniendo en cuenta su peligrosidad, vulnerabilidades y medios.

Después de cada simulacro se elaborará un informe con una breve valoración sobre los aspectos que han funcionado correctamente, los aspectos a mejorar y la identificación de los puntos del DUPROCIM que deben actualizarse o revisarse.

5. FORMATO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Con la conformidad de los técnicos de DipTa, la empresa adjudicataria deberá entregar, para que los trabajos se consideren finalizados:

- Se entregará, de forma telemática, el directorio completo del expediente municipal con todos los archivos generados.
- Será necesario entregar todos los archivos gráficos en formato *.SHP, con los datos incorporados en las capas correspondientes, con la nomenclatura y siguiendo el modelo de datos descrito (véase Anexo 2: Modelo de Datos (SIG)).
- 1 copia final en papel del documento confidencial, con los planos incluidos.
- Será necesario entregar todos los archivos gráficos en formato *.SHP, con los datos incorporados en las capas correspondientes, con la nomenclatura y siguiendo el modelo de datos descrito (véase Anexo 2: Modelo de Datos (SIG)).
- 1 copia final en papel del documento confidencial con los planos incluidos.

- 2 copias en papel de la documentación gráfica a escala adecuada que permita una correcta visualización de la información detallada del DUPROCIM.
- Validar, una vez incorporada en el SITMUN por parte de DipTa, la información de los elementos vulnerables, puntos críticos o de riesgo significativo, así como los centros de acogida y otros espacios vinculados a la emergencia.

Estos formatos pueden estar sujetos a cambios si las exigencias del contrato así lo requieren. En tal caso, estos serán indicados a la empresa adjudicataria en el momento oportuno.

VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASAT (KPIs)

La supervisión y seguimiento de los trabajos incluirá la evaluación de la ejecución de cada contrato basado con la finalidad de determinar la puntuación de calidad de la empresa, de acuerdo con indicadores clave de rendimiento (KPIs) que se establecen a continuación:

- Cumplimiento del plazo de entrega (KPI-T): en el que se valorarán los días de retraso acumulado respecto al plazo total del contrato basado en días.
- Calidad técnica de los trabajos entregados (KPI-Q): en el que se valorará el número de requerimientos (subsanciones) al DUPROCIM previos a la homologación o acciones de mejora en la implantación por parte de los servicios territoriales de Protección Civil.
- Grado de adecuación a las especificaciones del contrato (KPI-E): en el que se valorará el número de requerimientos de subsanación tanto de datos como de formato con respecto a lo exigido en el PPT por parte del personal técnico de la Diputación de Tarragona, pudiendo afectar tanto al modelo de datos del DUPROCIM como a la estructura y nomenclatura de la documentación entregada.
- Comunicación y seguimiento durante la ejecución (KPI-C): en el que se valorará la disponibilidad de información periódica por parte de la empresa a los técnicos de la Diputación de Tarragona durante la tramitación de los trabajos por municipio, independientemente de la tipología de estos.

Esta evaluación se realizará al finalizar cada contrato basado.

La puntuación final se obtendrá mediante la media ponderada de la valoración de cada indicador, establecida en una escala de 0 a 10 según la tabla siguiente:

Indicador	Pes (%)	Valoració (màxim 10 punts)		Objectiu
<i>KPI-T</i>	20	Retard inferior al 1%	8	Retard inferior al 5%
		Retard inferior al 2%	6	
		Retard inferior al 3%	4	
		Retard inferior al 4%	2	

		Retard igual o superior al 5%	0	
KPI-Q	30	Cap requeriment	10	Menys de 2 requeriments per tipologia de treballs
		1 requeriment	7	
		2 requeriments	4	
		Més de 2 requeriments	0	
KPI-E	30	Cap requeriment	10	Menys de 3 requeriments d'esmena de dades o format a l'exigit al PPT
		1 requeriment	8	
		2 requeriments	6	
		3 requeriments	4	
		Més de 3 requeriments	0	
KPI-C	20	Cap o 1 comunicació semestral	0	Un mínim de 2 comunicacions trimestrals de l'estat dels treballs per municipi
		1 comunicació trimestral	5	
		2 o més comunicacions trimestrals	10	

En caso de que la valoración obtenida por una empresa sea inferior a los umbrales establecidos, se aplicarán penalizaciones mediante la exclusión de los turnos del sistema de adjudicación rotativa en los términos que se indican en el apartado correspondiente de la Memoria Justificativa.

Las valoraciones serán notificadas a la(s) empresa(s) afectada(s), con indicación de los motivos y de los KPI que han determinado la puntuación. Las empresas podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato al señor Jordi Fabregat y como interlocutora técnica a la señora Cristina Fullat.

Tarragona, a fecha de firma electrónica

El jefe del Servicio de Ingeniería Municipal

ANEXOS

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

PROTECCIÓN CIVIL

La normativa general de protección civil se encuentra regulada por la Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña. Tal y como disponen sus artículos 47 y 48, los municipios son entidades básicas de la protección civil en Cataluña y disponen de capacidad general de actuación y de planificación en esta materia. Al alcalde, como autoridad local superior de protección civil, le corresponde elaborar y someter a la aprobación del pleno los planes de emergencia municipales que correspondan. Siendo la normativa general de protección civil la que se detalla a continuación:

Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña

Decreto 37/2015, de 24 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Generalitat de Cataluña al Consejo General de Arán en materia de protección civil

Decreto 42/2015, de 24 de marzo, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Administración en materia de prevención y seguridad correspondientes al departamento competente en materia de seguridad pública

Decreto 87/2017, de 4 de julio, de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Cataluña, aprobado por el Decreto 291/1999, de 9 de noviembre

Decreto 130/2010, de 28 de septiembre, de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Cataluña, aprobado mediante el Decreto 291/1999, de 9 de noviembre

Decreto 143/1989, de 30 de mayo, de modificación de los artículos 4.3 y 5.3 del Decreto 152/1987, de 9 de abril, por el que se crea la Comisión de Protección Civil de Cataluña

Decreto 161/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de protección civil de Cataluña (PROCICAT)

Decreto 291/1999, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Cataluña

Decreto 305/1998, de 1 de diciembre, por el que se regulan las distinciones en materia de protección civil de la Generalitat de Cataluña

Orden ENS/99/2018, de 27 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Orden ENS/320/2016, de 16 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de emergencias y protección civil

Acuerdo GOV/131/2015, de 4 de agosto, de delegación de la dirección de los planes de protección civil de ámbito de Cataluña en supuestos de urgencia

Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba la memoria preliminar del Anteproyecto de ley de emergencias de Cataluña

Protocolo de atención a las personas ante emergencias graves en Cataluña (APCAT)

Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba la marca Protección Civil de la Generalitat de Cataluña

La regulación específica para la elaboración de los planes de emergencia municipal se encuentra regulada y diferenciada según:

Voluntariado de Protección Civil

Decreto 27/2001, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las asociaciones del voluntariado de protección civil de Cataluña.

Orden INT/202/2017, de 28 de julio, sobre las actuaciones que deben desarrollar las asociaciones del voluntariado de protección civil de Cataluña.

Planificación y riesgos

Orden de 11 de enero de 1996, de regulación del Registro General de Planes de Protección Civil.

Acuerdo GOV/165/2010, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Mapa de Protección Civil de Cataluña.

Coordinación y gestión de emergencias

Orden INT/125/2012, de 4 de mayo, de creación y modificación de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Dirección General de Protección Civil. Decreto 240/1999, de 31 de agosto, por el que se regulan las señales acústicas de la red general de alarmas y comunicaciones de protección civil.

Decreto 246/1992, de 26 de octubre, sobre la creación del Centro de Coordinación Operativa de Cataluña.

Acuerdo GOV/78/2019, de 4 de junio, por el que se establece la organización de la dirección y la gestión de la Red de Radiocomunicaciones de Emergencias y Seguridad de Cataluña (RESCAT).

Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba la suscripción del Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña – Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, para la prestación de los servicios comunes de prevención y control de emergencias en el Puerto de Tarragona, y se autoriza su firma.

Planes municipales (DUPROCIM)

- Decreto 155/2014, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el contenido mínimo para la elaboración y la homologación de los planes de protección civil municipales y se establece el procedimiento para su tramitación conjunta.

Planes de autoprotección (PAU)

- Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.
- Orden INT/325/2013, de 4 de diciembre, de modificación de la Orden INT/193/2011, de 28 de julio, por la que se crea el Registro electrónico de planes de autoprotección.
- Orden INT/193/2011, de 28 de julio, por la que se crea el Registro electrónico de planes de autoprotección.
- Orden INT/192/2011, de 28 de julio, de acreditación de los centros de formación de personal técnico competente para elaborar planes de autoprotección de las actividades y los centros de interés para la protección civil.
- Orden INT/20/2011, de 8 de febrero, de creación del fichero de datos de carácter personal del personal técnico acreditado para la elaboración de planes de autoprotección en el ámbito de la protección civil.
- Orden IRP/516/2010, de 8 de noviembre, sobre el procedimiento de acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección en el ámbito de la protección civil.
- Resolución INT/519/2017, de 10 de marzo, por la que se incluye la actividad Transsegre en el ámbito de aplicación del epígrafe A del anexo I del Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.
- Resolución INT/764/2016, de 23 de marzo, por la que se incluyen determinadas instalaciones de camping en el ámbito de aplicación del epígrafe A del anexo I del Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.

Planes especiales

- Acuerdo GOV/211/2024, de 1 de octubre, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Cataluña (TRANSCAT).
- Acuerdo GOV/71/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias por incendios forestales de Cataluña (INFOCAT).
- Acuerdo GOV/207/2023, de 10 de octubre, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias por nevadas en Cataluña (NEUCAT).
- Acuerdo GOV/114/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la revisión del Plan territorial de protección civil de Cataluña (PROCICAT).
- Acuerdo GOV/58/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Plan especial de emergencias por pandemias en Cataluña.
- Acuerdo GOV/149/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias sísmicas en Cataluña (SISMICAT).

- Acuerdo GOV/44/2020, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Plan de emergencia exterior del sector químico de Tarragona (PLASEQTA 2020).
- Acuerdo GOV/115/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Plan especial de emergencias por riesgo de viento en Cataluña (VENTCAT).
- Acuerdo GOV/29/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencia exterior del sector químico de Cataluña (PLASEQCAT).
- Resolución JUI/2502/2003, de 4 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 1 de agosto de 2003, por el que se aprueba el Plan especial de emergencias por contaminación accidental de las aguas marinas en Cataluña (CAMCAT).
- Acuerdo GOV/165/2014, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la revisión del Plan especial para emergencias radiológicas de Cataluña (RADCAT).
- Acuerdo GOV/139/2014, de 14 de octubre, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias por aludes en Cataluña (ALLAUCAT).
- Acuerdo GOV/14/2015, de 10 de febrero, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de emergencias por inundaciones de Cataluña (INUNCAT).
- Acuerdo GOV/128/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan especial para emergencias aeronáuticas de Cataluña (AEROCAT).
- Procedimientos de respuesta para emergencias en Montserrat (PEMONT).

2. ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DE ARCHIVOS²

- INF 202X-000XXXX DUPROCIM ³
 - CARTOGRAFIA
 - Capes auxiliars
 - Recursos
 - DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.cpg
 - DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.dbf
 - DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.prj
 - DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.shp
 - DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.shx
 - DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.cpg
 - DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.dbf
 - DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.prj
 - DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.shp
 - DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.shx
 - DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.cpg
 - DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.dbf
 - DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.prj
 - DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.shp
 - DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.shx
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.cpg
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.dbf
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.prj
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.qix
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.shp
 - DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.shx
 - DUPROCIM.qgz
 - MEMORIA
 - 202X-000XXXX EnsSolicitant DUPROCIM Public.docx
 - 202X-000XXXX EnsSolicitant DUPROCIM Confidencial.docx
 - Caratules
 - 202X-0000XXX EnsSolicitant Caratula_Confidencial.docx
 - 202X-0000XXX EnsSolicitant Caratula_Publica.docx
 - PDF
 - 202X-000XXXX EnsSolicitant DUPROCIM Confidencial.pdf
 - 202X-000XXXX EnsSolicitant DUPROCIM Public.pdf

² Esta estructura es a modo de ejemplo, pudiendo ser modificada según circunstancias sobrevenidas para una mejora organizativa. Esta será proporcionada de forma definitiva en cada uno de los contratos basados.

³ 202X-000XXX Corresponde al número de expediente municipal. El ente solicitante corresponde al nombre del municipio abreviado según la documentación proporcionada "INFO Estructura_Nomenclatura_Docs".

3. MODELO DE DATOS (SIG)⁴

CARACTERÍSTICAS DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL

La cartografía se elaborará con el sistema de coordenadas ETRS89 (EPSG 25831), proyección UTM y huso 31, según los parámetros de transformación establecidos en Cataluña (por el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña). Como cartografías de referencia se utilizarán las bases topográficas a escala 1:1.000, y, en su defecto, 1:5.000.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPAS

Elementos incluidos

Se crean las siguientes capas según los elementos:

- EPC-P: Elementos protección civil (excepto vulnerables) (puntos)
- EV-P: Elementos vulnerables (puntos)
- EPC-L: Elementos protección civil (líneas)

Nombre del archivo

La nomenclatura de los archivos gráficos (*.SHP), incluidos en el directorio CARTOGRAFIA, según corresponda, será:

- DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.shp
- DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.shp
- DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.shp
- DPCMEPC-A43XXX_aaaammdd.shp

donde:

- DPCM: Documento de Protección Civil Municipal (DUPROCIM)
- EPC / EV: Tipos de información, donde:
 - EPC: Elementos protección civil
 - EV: Elementos vulnerables
- P/L: Tipos de elemento geográfico del archivo, donde:
 - P: puntos
 - L: Líneas
- 43XXX: se refiere al Código INE del municipio (5 posiciones)

Tipos de campos

En la descripción de tipos de campo se usa la siguiente notación:

- N(n): campo numérico enter de n posiciones
- Nd: campo numérico decimal
- A(n): campo alfanumérico de n posiciones
- D: data (10 posiciones: dd/mm/aaaa)

*Nota: Los campos obligatorios están marcados con el símbolo: **

⁴ Este modelo de datos es a modo de ejemplo con el fin de proporcionar unas directrices básicas, las cuales serán determinadas de forma definitiva en cada uno de los contratos basados.

Aspectos para tener en cuenta

- Se deben seguir las indicaciones de las tablas de códigos de forma textual, incluyendo el uso de mayúsculas y minúsculas.
- Los nombres de los campos deben estar escritos en mayúsculas y los espacios deben marcarse con un guion bajo (_).
- No se podrán utilizar acentos ni diéresis en ningún caso, ni en el nombre de los archivos ni de los campos.
- Los atributos marcados con 1 asterisco (*) son obligatorios.
- Los atributos marcados con 2 asteriscos (**) significan que al menos uno de los atributos del grupo debe informarse.
- Se debe tener en consideración que algunos atributos marcados como no obligatorios deberán completarse según el elemento (ej.: un hotel tendrá seguramente una dirección, un teléfono, número de plazas/camas, etc.). Por tanto, se deberán completar los atributos propios de cada elemento según el caso.

DESCRIPCIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE LAS CAPAS

Capa correspondiente a elementos de protección civil (Excepto vulnerables) (puntos)

Los campos de la tabla de datos por la capa **EPC-P** (archivo **DPCMEPC-P43XXX_aaaammdd.shp**) son:

• MUN_INE*	A(5)	Codi municipi segons INE
• UPOB_INE	A(6)	Codi INE de la unitat de població
• NOM_UPOB_INE	A(70)	Nom de la unitat de població
• ID_PC_AJ	A(20)	Codi element protecció civil de l'Ajuntament
• PC_COD*	A(7)	Codi tipus element protecció civil (<i>veure Taules codis Capa EPC-P</i>)
• PC_NUM*	N(3)	Tots els elements punts de protecció civil es numeraran automàticament agregats segons codi
• PC_NOM	A(100)	Nom de l'element
• OBS	A(1000)	Observacions sobre l'element
• RT00**	A(2)	SI/NO Territorial Bàsic (Procicat) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RT01**	A(2)	SI/NO Pandèmies (Procicat – Pandèmies) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RT02**	A(2)	SI/NO Transport de viatgers per ferrocarril (Procicat Ferrocarril) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RT03**	A(2)	SI/NO Onada de calor/Onada de fred (Procicat – onada de calor/fred) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RT04**	A(2)	SI/NO Concentració de persones (Procicat – Concentració persones) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RT05**	A(2)	SI/NO Fort onatge (Procicat – Fort onatge) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)
• RE01**	A(2)	SI/NO Químic (Plaseqcat) (<i>veure Taula codis elements comuns</i>)

ÀREA DE CONCERTACIÓ Y ASISTENCIA MUNICIPAL

Ingeniería Municipal

• RE02**	A(2)	SI/NO Incendi forestal (Infocat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE03**	A(2)	SI/NO Inundacions (Inuncat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE04**	A(2)	SI/NO Químic en el transport (Transcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE05**	A(2)	SI/NO Nevades (Neucat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE06**	A(2)	SI/NO Allaus (Allaucat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE07**	A(2)	SI/NO Aeronàutic (Aerocat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE08**	A(2)	SI/NO Contaminació accidental aigües marines (Camcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE09**	A(2)	SI/NO Sísmic (Sismicat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE10**	A(2)	SI/NO Radiològic (Radcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE11**	A(2)	SI/NO Ventades (Ventcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CODI_VIA	N(5)	Codi via INE
• TIPUS_VIA	A(5)	Tipus via INE
• NOM_VIA	A(50)	Nom via INE
• PORTAL	A(42)	Portal complet
• PORTAL_C	A(50)	Complement de portal (ex: nom de l'edifici)
• KM	Nd	Punt quilomètric via
• CONTACTE_NOM	A(50)	Nom i cognoms persona de contacte
• CONTACTE_MOB	N(9)	Telèfon mòbil persona de contacte
• CONTACTE_FIX	N(9)	Telèfon fix persona de contacte
• CONTACTE_EMAIL	A(80)	Correu electrònic de la persona de contacte
• AVIS	A(50)	Sistema d'avis, especificar si és diferent al telèfon (ex. Megafonia, sms, porta a porta, etc.)
• CA_CAPACITAT	N(4)	Capacitat centre acollida
• CA_LLITS	A(2)	SI/NO Llits centre acollida <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CA_NUM_LLITS	N(3)	Nombre de llits centre acollida
• CA_CALEFACCI	A(2)	SI/NO Calefacció centre acollida <i>(veure Annex IV)</i>
• CA_DUTXA_ACS	A(2)	SI/NO Dutxes Aigua calenta centre acollida <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CA_CUINA	A(2)	SI/NO Cuina centre acollida <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CA_GRUP_ELECT	A(2)	SI/NO Grup electrògen centre acollida <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CA_AFECT_RISC	A(100)	Descripció de si el centre acollida està afectat per algun risc

- PAH_DIAM_HIDRANT A(6) Diàmetre hidrant en mm. *(veure Taules codis Capa EPC-P)*
- PAB_CAPACITAT A(20) Capacitat d'emmagatzematge d'aigua en m³. *(veure Taules codis Capa EPC-P)*
- PAB_CARREGA A(20) Aptitud de carrega *(veure Taules codis Capa EPC-P)*
- AEI_TIPUS A(20) Tipus de risc establiments industrials *(veure Taules codis Capa EPC-P)*
- DOC_INTERN A(1000) Path a fitxa/document associat
- IMATGE A(1000) Path a imatge associada

Capa correspondiente a elementos vulnerables (puntos)

Los campos de la tabla de datos para la capa **EV-P** (archivo **DPCMEV-P43XXX_aaaammdd.shp**) son:

- MUN_INE* A(5) Codi municipi segons INE
- UPOB_INE A(6) Codi INE de la unitat de població
- NOM_UPOB_INE A(70) Nom de la unitat de població
- EV_US* A(4) Codi d'us segons la taula d'usos *(veure Taules codis Capa EV-P)*
- EV_NUM* N(3) Tots els elements vulnerables es numeraran automàticament agregats segons codi
- ID_PC_AJ A(20) Codi element protecció civil de l'Ajuntament
- EV_NOM* A(100) Nom equipament, serveis d'emergència, centre acollida, element vulnerable, àrea d'esplai, zona d'aparcament, altres establiments, estació meteorològica, punt d'aigua, masia, etc
- OBS A(1000) Observacions sobre l'element
- RT00** A(2) SI/NO Territorial Bàsic (Procicat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT01** A(2) SI/NO Pandèmies (Procicat – Pandèmies) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT02** A(2) SI/NO Transport de viatgers per ferrocarril (Procicat – Ferrocarril) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT03** A(2) SI/NO Onada de calor/Onada de fred (Procicat – onada de calor/onada de fred) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT04** A(2) SI/NO Concentració de persones (Procicat Concentració persones) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT05** A(2) SI/NO Fort onatge (Procicat – Fort onatge) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE01** A(2) SI/NO Químic (Plaseqcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE02** A(2) SI/NO Incendi forestal (Infocat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE03** A(2) SI/NO Inundacions (Inuncat) *(veure Taula codis elements comuns)*

ÀREA DE CONCERTACIÓ Y ASISTENCIA MUNICIPAL

Ingeniería Municipal

• RE04**	A(2)	SI/NO Químic en el transport (Transcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE05**	A(2)	SI/NO Nevades (Neucat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE06**	A(2)	SI/NO Allaus (Allaucat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE07**	A(2)	SI/NO Aeronàutic (Aerocat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE08**	A(2)	SI/NO Contaminació accidental aigües marines (Camcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE09**	A(2)	SI/NO Sísmic (Sismicat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE10**	A(2)	SI/NO Radiològic (Radcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• RE11**	A(2)	SI/NO Ventades (Ventcat) <i>(veure Taula codis elements comuns)</i>
• CODI_VIA	N(5)	Codi INE de la via
• TIPUS_VIA	A(5)	Tipus via
• NOM_VIA	A(50)	Nom via
• PORTAL	A(42)	Portal complet
• PORTAL_C	A(50)	Complement al portal
• KM	N(4,3)	Punt quilomètric via
• SECTOR	A(50)	Sector, nucli, barri del municipi
• CONTACTE_NOM	A(50)	Nom i cognoms persona de contacte
• CONTACTE_MOB	N(9)	Telèfon mòbil persona de contacte
• CONTACTE_FIX	N(9)	Telèfon fix persona de contacte
• CONTACTE_EMAIL	A(80)	Correu electrònic de la persona de contacte
• AVIS	A(50)	Sistema d'avis, especificar si és diferent al telèfon (ex. Megafonia, sms, porta a porta, etc.)
• RE01_AFECTACIO	A(100)	Zona d'intervenció o zona d'Alerta, diferenciar per cada empresa i escenari
• RE03_AFECTACIO	A(100)	Zona T50/T100/T500, Zona potencialment inundable, Zona de màxima crescuda ordinària. Zona esllavissada. Zona inundació presa
• RE04_AFECTACIO	A(50)	Ferrocarril, Carretera <i>(veure Taules codis Capa EV-P)</i>
• RE05_AFECTACIO	A(100)	Alçada de l'element (ex. >400 m)
• RE07_AFECTACIO	A(50)	Zona d'afectació estació aeronàutica <i>(veure Taules codis Capa EV-P)</i>
• RE10_AFECTACIO	A(100)	Zona d'afectació i empresa: Zona I, Zona II
• NIV_VULNERABILITAT	A(18)	Nivell Vulnerabilitat <i>(veure Taules codis Capa EV-P)</i>
• OCUP_NUM	N(4)	Nombre de persones residents o aforament autoritzat
• M_OCUP_TIPUS	A(30)	Tipus ocupació <i>(veure Taules codis Capa EV-P)</i>

PPT para la contratación de la revisión, elaboración y/o implantación del Documento Único de Protección civil Municipal – DUPROCIM.

ÀREA DE CONCERTACIÓ Y ASISTENCIA MUNICIPAL

Ingeniería Municipal

- M_NUM_RANG_EDAT A(100) Nombre de persones per rang d'edat (ex. >65, entre 65 i 16, <16)
- M_NECES_ES A(2) SI/NO Necessitats especials (*veure Taula codis elements comuns*)
- M_EVAC_MIT A(2) SI/NO Disposa de mitjans propis per evacuació (*veure Taula codis elements comuns*)
- M_MAQUINARIA A(100) Maquinària en cas d'emergència. (ex. tractor, pales, etc.)
- M_URB_ACC_PPAL A(500) Descripció accés principal, nom via, amplada via, tipus ferm, pendent màxim
- M_URB_ACC_ALT A(500) Descripció altres accessos, nom via, amplada via, tipus ferm, pendent màxim
- M_URB_FRANJA A(7) Franja de protecció de 25 m en cas incendi forestal (*veure Taules codis Capa EV-P*)
- URB_FRANJA_MANT A(6) Manteniment franja i zones verdes (*veure Taules codis Capa EV-P*)
- URB_VIALS_INTERN A(500) Descripció vials interns, culs de sac, nom via, amplada via, tipus ferm, pendent màxim
- URB_CA_FU A(2) SI/NO Existeixen cases de fusta (*veure Taula codis elements comuns*)
- URB_ESTAT_PARCEL A(500) Observacions i % sobre les parcel·les que compleixen condicions de protecció i les que no compleixen
- URB_NUM_HAB N(4) Nombre d'habitatges en la urbanització
- URB_HIDRAN A(2) SI/NO Existeix xarxa d'hidrants (*veure Taula codis elements comuns*)
- URB_PUNT_REUNIO A(100) Adreça punt o punts reunió
- DOC_INTERN A(1000) Path a fitxa/document associat
- IMATGE A(1000) Path a imatge associada

Capa correspondiente a elementos de protección civil (líneas)

 Los campos de la tabla de datos para la capa **EPC-L** (archivo **DPCMEPC-L43XXX_aaaammdd.shp**) son:

- MUN_INE* A(5) Codi municipi segons INE
- UPOB_INE A(6) Codi INE de la unitat de població
- NOM_UPOB_INE A(70) Nom de la unitat de població (automàtic)
- PC_COD* A(7) Codi element protecció civil (*veure Taules codis Capa EPC-L*)
- PC_NUM N(3) Tots els elements línies de protecció civil es numeraran automàticament (si es volen tenir correlatius caldrà introduir-los seguits ex. VE-1, VE-2,...)
- ID_PC_AJ A(20) Codi element protecció civil de l'Ajuntament
- NOM_RUTA A(100) Descripció de la ruta (ex. Ruta neteja 1 des de l'ajuntament a centres escolars)
- OBS A(1000) Observacions sobre l'element
- RT00** A(2) SI/NO Territorial Bàsic (Procicat) (*veure Taula codis elements comuns*)

PPT para la contratación de la revisión, elaboración y/o implantación del Documento Único de Protección civil Municipal – DUPROCIM.

ÀREA DE CONCERTACIÓ Y ASISTENCIA MUNICIPAL

Ingeniería Municipal

- RT01** A(2) SI/NO Pandèmies (Procicat – Pandèmies)
(veure Taula codis elements comuns)
- RT02** A(2) SI/NO Transport de viatgers per ferrocarril
(Procicat – Ferrocarril) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT03** A(2) SI/NO Onada de calor/Onada de fred (Procicat – onada de calor/onada de fred) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT04** A(2) SI/NO Concentració de persones (Procicat – Concentració persones) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RT05** A(2) SI/NO Fort onatge (Procicat – Fort onatge) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE01** A(2) SI/NO Químic (Plaseqcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE02** A(2) SI/NO Incendi forestal (Infocat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE03** A(2) SI/NO Inundacions (Inuncat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE04** A(2) SI/NO Químic en el transport (Transcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE05** A(2) SI/NO Nevades (Neucat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE06** A(2) SI/NO Allaus (Allaucat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE07** A(2) SI/NO Aeronàutic (Aerocat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE08** A(2) SI/NO Contaminació accidental aigües marines (Camcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE09** A(2) SI/NO Sísmic (Sismicat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE10** A(2) SI/NO Radiològic (Radcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- RE11** A(2) SI/NO Ventades (Ventcat) *(veure Taula codis elements comuns)*
- DIST_BUFFER N(5) Distància del buffer des d'una línia en m.
(Ex: 500 m zona afectació Transcat).
Aquest buffer genera automàticament una àrea de radi = <buffer>.

TABLAS DE CÓDIGOS DE LOS ELEMENTOS

Con el fin de homogeneizar los códigos y descripciones de los elementos, se definen unas tablas auxiliares que servirán para completar algunos de los campos en cada una de las capas que se describen a continuación.

Tablas de códigos de elementos comunes a todas las capas

Con el fin de homogeneizar los códigos y descripciones de los elementos comunes, se define una tabla auxiliar que servirá para completar los campos de tipo SÍ/NO.

TABLA DE CÓDIGOS DE ELEMENTOS COMUNES DE TIPUS SI/NO:

Camps de tipus SI/NO
SI
NO

Capa EPC-P: tablas de códigos de elementos de protección civil (puntos)

Estos se corresponden con los elementos de protección civil (puntos), definidos mediante tablas auxiliares para una correcta implementación de los campos PC_COD, PAH_DIAM_HIDRANT, PAB_CAPACITAT, PAB_CARREGA i AEI_TIPUS.

TABLA DE CÓDIGOS PARA LOS CAMPOS PC_COD:

PC_COD	PC_COD_DES
CA	Centre d'acollida
PC	Punt conflictiu
TT	Tall de trànsit
EM	Estació meteorològica
PAH	Punt d'aigua_Hidrant
PAB	Punt d'aigua_Bassa
PV	Punt de vigilància hidràulica
PG	Punt de Guaita
AEI	Altres establiments industrials que no està al Plaseqcat
ZA	Zona d'aparcament
CC	Col·locació de cadenes
PFP	Punt de subministrament de fonedents per a la població
EPV	Element potencialment vulnerable
ESM	Emissari submarí

FPM	Focus de perill marítim
CECOPAL	Centre de coordinació operativa local
BOMBERS	Bombers
POLICIA	Polícia Local/Mossos d'Esquadra
ADF	Magatzem ADF/Local
MM	Magatzem municipal
CRA	Centre de Recepció d'Alarmes
PCIVIL	Magatzem Protecció Civil/Local
IR	Instal·lació radioactiva
PR	Punt de reunió
RMUN	Altres recursos municipals de PC
REXT	Altres recursos externs (no municipals) de PC

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO PAH_DIAM_HIDRANT:

PAH_DIAM_HIDRANT
H1_45
H2_70
H3_100
H4_110

TABLA DE VALORES PARA EL CAMP PAB_CAPACITAT:

PAB_CAPACITAT
IL·LIMITAT
PANTÀ
POU
RIERA
CANAL
GORG
XARXA

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO PAB_CARREGA:

PAB_CARREGA

PPT para la contratación de la revisión, elaboración y/o implantación del Documento Único de Protección civil Municipal – DUPROCIM.

ASPIRACIÓ_TERRESTRE
PRESSIÓ_TERRESTRE
AERI

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO AEI_TIPUS:

AEI_TIPUS
QUÍMIC
EXPLOSIU
ALTRES

Capa EV-P: tablas de códigos de elementos vulnerables (puntos)

Los códigos y descripciones de los elementos vulnerables se definen mediante tablas auxiliares que servirán para completar los campos. EV_US, RE04_AFECTACIO, RE07_AFECTACIO, NIV_VULNERABILITAT, M_OCUP_TIPUS, M_URB_FRANJA i URB_FRANJA_MANT.

TAULA DE CODIS PEL CAMP EV_US:

GRUP US	DESCRIPCIÓ GRUP US	CODI US	DESCRIPCCIÓ US
EV_GRUP_US	EV_GRUP_US_DES	EV_US	EV_US_DES
M	MASIA	M1	Masia, casa aïllada
URB	URBANITZACIÓ NUCLI AÏLLAT	URB1	Urbanització
URB	URBANITZACIÓ NUCLI AÏLLAT	URB2	Nucli aïllat
AJ	AJUNTAMENT	AJ1	Ajuntament
ADM	ADMINISTRATIU	ADM1	Correus
ADM	ADMINISTRATIU	ADM2	Oficina de turisme
ADM	ADMINISTRATIU	ADM3	Administratiu altre
CU	CULTURAL	CU1	Biblioteca
CU	CULTURAL	CU2	Centre cívic
CU	CULTURAL	CU3	Cultural altre (casal social, casal gent gran, AAVV, etc.)
ESP	ESPORTIU	ESP1	Camp poliesportiu
ESP	ESPORTIU	ESP2	Complex esportiu
ESP	ESPORTIU	ESP3	Pavelló poliesportiu

GRUP US	DESCRIPCIÓ GRUP US	CODI US	DESCRIPCCIÓ US
EV_GRUP_US	EV_GRUP_US_DES	EV_US	EV_US_DES
ESP	ESPORTIU	ESP4	Piscina aire lliure
ESP	ESPORTIU	ESP5	Esportiu altre (pistes pàdel, etc.)
EDU	EDUCATIU	EDU1	Escola bressol
EDU	EDUCATIU	EDU2	Escola
EDU	EDUCATIU	EDU3	Institut
EDU	EDUCATIU	EDU4	Escola educació especial
EDU	EDUCATIU	EDU5	Educatiu altre
SAN	SANITARI	SAN1	CAP
SAN	SANITARI	SAN2	Hospital
SAN	SANITARI	SAN3	Sanitari altre
RES	RESIDENCIAL	RES1	Centre de dia
RES	RESIDENCIAL	RES2	Residència gent gran
RES	RESIDENCIAL	RES3	Residencial altre
FUN	FUNERARI	FUN1	Cementiri
FUN	FUNERARI	FUN2	Serveis funeraris altre (tanatoris, etc.)
REL	RELIGIÓS	REL1	Centre de culte (església, mesquita, etc.)
ES	EQ. SINGULAR	ES1	Equipament singular (presó, parc d'atraccions, etc.)
P	APARCAMENT	P1	Aparcament
SER	SERVEI	SER1	Benzinera
SER	SERVEI	SER2	Deixalleria
SER	SERVEI	SER3	Centre comercial
SER	SERVEI	SER4	Mercat
SER	SERVEI	SER5	Restaurant
TR	TRANSPORT	TR1	Estació d'autobusos
TR	TRANSPORT	TR2	Estació ferroviària
TR	TRANSPORT	TR3	Transports terrestre altre (telefèric, cremallera, etc.)
TR	TRANSPORT	TR4	Aeroport

GRUP US	DESCRIPCIÓ GRUP US	CODI US	DESCRIPCCIÓ US
EV_GRUP_US	EV_GRUP_US_DES	EV_US	EV_US_DES
TR	TRANSPORT	TR5	Aeròdrom
TR	TRANSPORT	TR6	Heliport
TR	TRANSPORT	TR7	Port (esportiu, pesquer, comercial, etc.)
RAM	RAMADERIA	RAM1	Granja
RAM	RAMADERIA	RAM2	Ramadera, agrícola, aqüicultura altre
IND	INDUSTRIAL	IND1	Indústria
IND	INDUSTRIAL	IND2	Polígon industrial
IND	INDUSTRIAL	IND3	Depuradora
IND	INDUSTRIAL	IND4	Abocador
IND	INDUSTRIAL	IND5	Gestió residus altre
H	ALLOTJAMENT	H1	Càmping
H	ALLOTJAMENT	H2	Casa de colònies
H	ALLOTJAMENT	H3	Hotel
H	ALLOTJAMENT	H4	Refugi
H	ALLOTJAMENT	H5	Turisme rural
H	ALLOTJAMENT	H6	Allotjament altre
ZE	ZONA ESBARJO	ZE1	Parc
ZE	ZONA ESBARJO	ZE2	Zona d'esplai
ZE	ZONA ESBARJO	ZE3	Zona d'acampada
ZE	ZONA ESBARJO	ZE4	Zona de pícnic
ZE	ZONA ESBARJO	ZE5	Zona d'interès altre
ZE	ZONA ESBARJO	ZE6	Zona de bany
AE	ACTIVITAT ESPORÀDICA	AE1	Activitat extraordinària, festa, aplec, cercavila, etc.
AE	ACTIVITAT ESPORÀDICA	AE2	Mercat no sedentari

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO RE04_AFECTACIO:

RE04_AFECTACIO

ÁREA DE CONCERTACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL

Ingeniería Municipal

Ferrocarril
Carretera

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO RE07_AFECTACIO:

RE07_AFECTACIO
Zona I
Zona II

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO NIV_VULNERABILITAT:

NIV_VULNER
A: Molt vulnerable
B: Vulnerable

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO M_OCUP_TIPUS:

M_OCUP_TIP
Habitual
2a Residència
Estiu i cap de setmana

TABLA DE VALORES PARA EL CAMPO M_URB_FRANJA:

M_URB_FRAN
SI
NO
PARCIAL

TABLA DE VALORES DE ELEMENTOS VULNERABLES, PARA EL CAMPO URB_FRA_M:

URB_FRA_M
Bo
Mitjà
Dolent

Capa EPC-L: tablas de códigos de elementos de protección civil (líneas)

Con el fin de homogeneizar los códigos y descripciones de los elementos de protección civil, se define una tabla auxiliar que servirá para completar los campos PC_COD i PC_COD_DES.

TABLA DE CÓDIGOS PARA LOS CAMPOS PC_COD I PC_COD_DES:

PC_COD	PC_COD_DES	TIPUS
VE	Via d'evacuació	Línia
RA	Ruta d'avís	Línia
FPP	Franja de Protecció Incendis Forestals (25m)	Línia
RNA	Ruta de neteja prioritat Molt Alta	Línia
RNB	Ruta de neteja prioritat Alta	Línia
RNC	Ruta de neteja prioritat Mitjana	Línia
RND	Ruta de neteja prioritat Baixa	Línia
ZAT	Zona afectació transcat	Buffer
ZVM	Zones de vigilància marina	Buffer
ZAF	Zona afectació diversos riscos	Buffer
XA	Xarxa d'aigua	Línia
XG	Xarxa de gas	Línia
ZP	Zona perill	Línia





SIMBOLOGÍA DE ELEMENTOS

simbología elementos vulnerables (puntos)

ÀREA DE CONCERTACIÓ I ASISTÈNCIA MUNICIPAL

Ingenieria Municipal




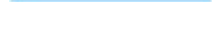

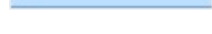







 Masia, casa aïllada	 Centre de culte
 Urbanització	 Equipament singular
 Nucli aïllat	 Aparcament
 Ajuntament	 Benzinera
 Correus	 Deixalleria
 Oficina de turisme	 Centre comercial
 Administratiu altre	 Mercat
 Biblioteca	 Restaurant
 Centre cívic	 Estació d'autobusos
 Cultural altre	 Estació ferroviària
 Camp poliesportiu	 Transports terrestre altre
 Complex esportiu	 Aeroport
 Pavelló poliesportiu	 Aeròdrom
 Piscina aire lliure	 Heliport
 Espotiu altre	 Port
 Escola bressol	 Granja
 Escola	 Ramadera o agrícola
 Institut	 Indústria
 Escola educació especial	 Polígon industrial
 Educatiu altre	 Depuradora
 CAP	 Abocador
 Hospital	 Gestió residus altre
 Sanitari altre	 Càmping
 Centre de dia	 Casa de colònies
 Residència gent gran	 Hotel
 Residencial altre	 Refugi
 Cementiri	 Turisme rural
 Serveis funeraris altre	 Allotjament altre
	 Parc
	 Mercat no sedentari
	 Zona d'interès altre
	 Zona de bany

-  Activitat extraordinària
-  Zona d'esplai
-  Zona d'acampada
-  Zona de pícnic

simbologia elementos protecció civil (puntos)

- | | |
|---|---|
|  Bombers |  Altre establiment industrial que no està al Plaseqcat |
|  Centre d'acollida |  Altres recursos externs (no municipals) de PC |
|  Col·locació de cadenes |  Altres recursos municipals de PC |
|  Emissari submarí |  Centre de coordinació operativa local |
|  Estació meteorològica |  Centre de Recepció d'Alarmes |
|  Focus de perill marítim |  Element potencialment vulnerable |
|  Punt d'aigua (Hidrant) |  Instal·lació radioactiva |
|  Punt d'aigua (Bassa) |  Magatzem municipal |
|  Punt de vigilància hidràulica |  Magatzem ADF/Local |
|  Punt de guaita |  Magatzem Protecció Civil/Local |
|  Punt conflictiu |  Policia Local/Mossos d'Esquadra |
|  Punt de reunió |  Subministrament de fundents per a la població |
|  Tall de trànsit |  Zona d'aparcament |

simbologia elementos protecció civil (líneas)

- | | |
|---|---|
|  Via d'evacuació |  Zona afectació TRANSCAT |
|  Ruta d'avís |  Zones de vigilància marina |
|  Franja de Protecció Incendis Forestals (25 m) |  Zona afectació diversos riscos |
|  Ruta de neteja prioritat Molt Alta |  Xarxa d'aigua |
|  Ruta de neteja prioritat Alta |  Xarxa de gas |
|  Ruta de neteja prioritat Mitjana |  Zona de perill |
|  Ruta de neteja prioritat Baixa | |

4. FICHA DEL CONTRACTO BASADO POR MUNICIPIO

MUNICIPI DE LA MUNICIPI		
<input type="checkbox"/> ELABORACIÓ	<input checked="" type="checkbox"/> REVISIÓ	<input checked="" type="checkbox"/> IMPLANTACIÓ
RISCOS A INCLOURE AL DUPROCIM		
Riscos territorials	Riscos especials	
<input checked="" type="checkbox"/> PROCICAT PBEM	<input type="checkbox"/> INFOCAT	<input type="checkbox"/> INUNCAT
<input type="checkbox"/> PROCICAT FLIX	<input type="checkbox"/> VENTCAT	<input type="checkbox"/> SISMICAT
<input type="checkbox"/> PROCICAT FERROCAT	<input type="checkbox"/> TRANSCAT	<input type="checkbox"/> NEUCAT
	<input type="checkbox"/> PLASEQCAT/PLASEQTA	<input type="checkbox"/> ALLAUCAT
	<input type="checkbox"/> AEROCAT	<input type="checkbox"/> CAMCAT
	<input type="checkbox"/> RADCAT	<input type="checkbox"/> PANDEMIES